



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las escuelas municipales.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 193, de 7 de octubre de 2022, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

#### **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DISTINTAS ESCUELAS MUNICIPALES**

Se modifica el **artículo 5, epígrafe 1, apartado "Talleres"**, quedando redactado de la forma siguiente: Talleres (Danza Árabe, Funky, Latino, Acrobacia Fitkid y otros), 25,00 €.

En Noblejas, 25 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

*N.º I.-6074*